



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Purificación Tolima, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2023-00065-DC
Proceso:	DESPACHO COMISORIO No. DCOECM-0423LG-163
Procedente	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
Promovido	PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO RAD. 11001-40-03-022-2012-01707-00 de BANCOLOMBIA S.A. contra EBER JESUS MANOSALVA MARQUEZ
Asunto a resolver:	Ordena allegar piezas procesales

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias – Juzgado 02 civil Municipal de Bogotá D.C., en Despacho Comisorio No. DCOECM-0423LG-163 del 24 de abril de 2023, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. PREVIO a señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de entrega comisionada, se solicita al juzgado comitente allegar por medio electrónico copia de la diligencia de secuestro, del auto que releva al secuestre y ordena la comisión y los datos del apoderado judicial de la parte ejecutante (nombre, identificación y canal de electrónico de notificaciones), para lo cual se concede un término de diez (10) días. Oficiese.

2. INFORMAR al Juzgado comitente que, según la lista de auxiliares de la Justicia para el periodo 2023-2025, contenida en la resolución número DESAJIBR23-25 del 31 de marzo de 2023, expedida por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima, se encuentra incluido el señor **Arnulfo Andrade Ruiz**, como secuestre. Lo anterior, para que indique a este despacho lo que estime pertinente respecto a la entrega.

NOTIFÍQUESE

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.